

nes esporádicas, tanto por las tropas francesas como por las españolas y aliadas, así como por las fuerzas irregulares o partidas guerrilleras.

Si contemplamos la situación de nuestras fortalezas del Medioevo en los comienzos del siglo XIX podríamos establecer las siguientes situaciones:

A) Fortalezas en desuso.

Constituían la mayor parte de las existentes, independientemente de su estado, aunque las podríamos agrupar dentro del moderno concepto de «estado de ruina progresiva» al margen de su grado de deterioro pues, al encontrarse sin utilidad, no recibirían trabajos de mantenimiento.

Este sería el caso, especialmente, de las situadas en el interior de la península, como se deriva directamente de su estado según estaba ya recogido en las «Relaciones» hechas por mandato de Felipe II, en la segunda mitad del siglo XVI, en los «Libros de Visitas» de las Órdenes Militares o, en tiempos más recientes, en el mismo «Catastro» del Marqués de la Ensenada en el siglo XVIII, como sucede en los castillos del Reino de Granada, Purchena y Serón, entre otros muchos, que son calificados en él como «arruinados».²

Si consideramos que desde entonces han transcurrido hasta casi 250 años, si partimos de las Relaciones Topográficas, hasta esta guerra, con diversos conflictos intermedios como la Guerra de Sucesión, y que España pasó por una gran crisis económica en ese tiempo, hemos de concluir, pensando en el carácter obsoleto de la mayor parte de estos edificios, que las posibles restauraciones fueron escasísimas.

Estarían comprendidas principalmente en este grupo las fortalezas construidas con finalidad militar en el medioevo, donde se incluirían casi todos los castillos y torres emplazados en altura, tanto islámicos como cristianos, preferentemente aquellos, así como otros muchos, entre los que incluiríamos la mayoría de los situados en despoblado e incluso parte de los emplazados en poblaciones.

Recuérdese por ejemplo la tendencia de los mismos comendadores de las órdenes militares a abandonar muchas

de las fortalezas que fueron de las órdenes para situarse en las «Casas de Encomienda», normalmente emplazadas en poblaciones..

La situación de algunas de estas fortalezas era tal que, por su mismo deterioro o su arriscado emplazamiento, no llegaron a ser usadas en esta contienda ni siquiera como puesto de vigilancia, lugar de almacenamiento o caballerizas y mucho menos como espacio para alojamiento de tropas.

Un ejemplo de esta situación lo constituyó el **castillo de León** y se trata de una construcción emplazada en una ciudad, no de un castillo perdido en lo alto de un monte o en despoblado.



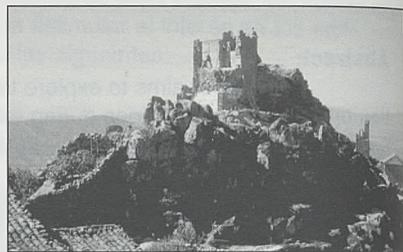
Castillo de León

Esta fortaleza fue fruto del reforzamiento de la zona septentrional del recinto amurallado, en la edad media, para convertirlo en la sede de residencia del conde, delegado del monarca en la defensa de la ciudad, cumpliendo también la función administrativa y controlando la entrada norte de la población, además de servir de cárcel de nobles, función que cumplía en tiempos de Felipe IV cuando estuvo encerrado en ella el conde de Híjar.

Sin embargo, en el siglo XIX, estaba abandonado y en estado deplorable, cuando el ayuntamiento pensó transformarlo en cárcel en 1801, aprobándose el proyecto para ello en 1803, pero cuya reforma no había comenzado todavía en 1808, no siendo usado por nadie durante el conflicto, lo que parece indicar su mala situación, que no se remediaría hasta 1877 fecha en que finalizaron las obras ¡75 años después de la decisión de transformarlo!³

Sin embargo el aparente mal estado, abandono o inutilidad de estas fortalezas no evitó que fueran dañadas en el transcurso de la guerra, así un ejemplo

que recoge la destrucción de una fortaleza considerada inútil militarmente ya con anterioridad, por lo que estaba abandonada, pese a su emplazamiento cercano a la frontera con Portugal, y que no se consideró oportuno ocupar tampoco ahora es el caso del **castillo de Trevejo**, que fue volado por los franceses simplemente para impedir que los guerrilleros españoles de la zona pudiesen ocuparlo y aprovecharlo de alguna manera.



Castillo de Trevejo

B) Fortalezas usadas para menesteres diferentes de la finalidad bélica o militar para la que en principio fueron creadas.

Formarían el segundo grupo en cuanto a su número. Aquí tendríamos las que se habrían adaptado para ser empleadas para alojamiento, tanto para viviendas ordinarias como aquellas más suntuosas de carácter palaciego, las usadas como conventos o monasterios e incluso como iglesias o almacenes. Aquí podríamos incluir los castillos que habían sido usados como «Casa de Encomienda». En este grupo se encontrarían muchos de los antiguos castillos y torres situados en poblaciones o a escasa distancia de ellas, preferentemente, como el **castillo de Bolaños** en Ciudad Real.



Bolaños de Calatrava

2.- VVAA: Castillos, fortificaciones y defensas de Almería. Inst. de Est. Almerienses y Junta de Andalucía, 2007. Página 193.

3.- Morais Vallejo, E.: «La transformación del castillo de León en C*rcel Publica.....» en Actas del III Congreso de Castellología Ibérica. Edita AEAC, Madrid 2005. Páginas 873 a 886.